



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.441.

VISTO: La resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural de Artigas, por la que propone a esta Junta Departamental la declaración de Patrimonio Histórico Departamental un inmueble.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 073 elaborado por la Comisión de "...Cultura,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1°) Declarar *Patrimonio Histórico Departamental* el edificio donde funciona el Colegio y Liceo Juan Pablo II, ubicado en calle José Pedro Varela N° 314 esquina Avda. Carlos Lecueder, padrón 1027, manzana 146 de esta ciudad.

Art. 2°) Solicitar a la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural de Artigas, encomiende a la Comisión Nacional de Patrimonio, se declare Patrimonio Histórico Nacional, si así lo entiende conveniente.

Art. 3°) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría

RICARDO FERREIRA
1er. Vicepresidente

